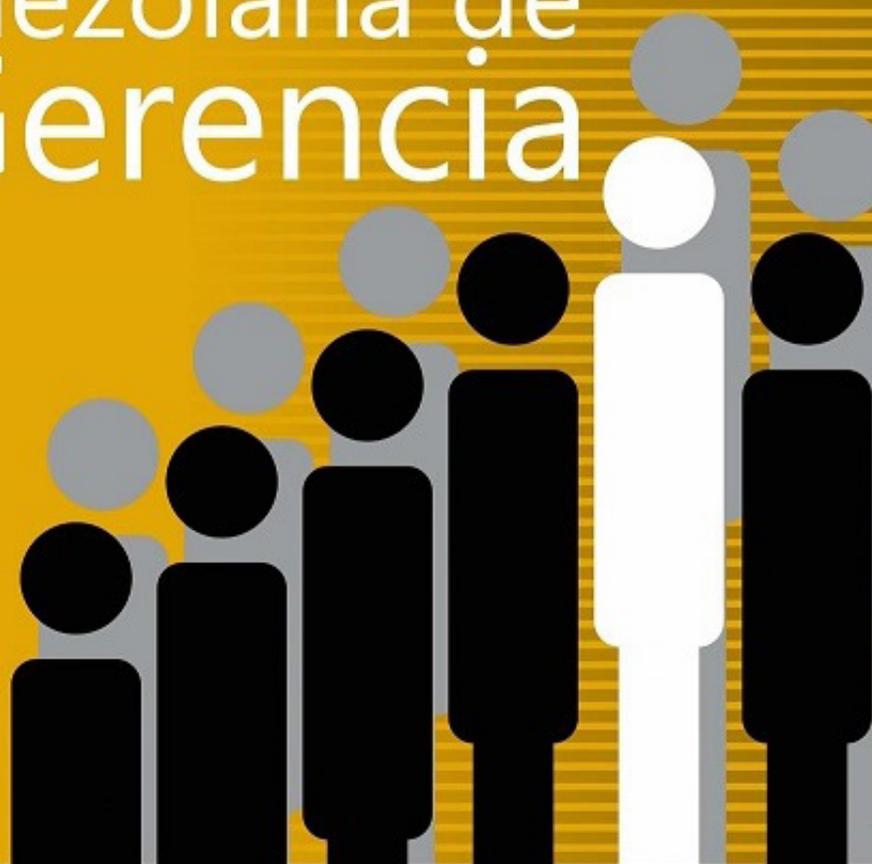




Año 25 No. 3  
Número especial, 2020

# Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)

# Mercado laboral para jóvenes bachilleres de la ciudad de Guayaquil, Ecuador

Granizo Coloma, Clara Magaly  
Espín Esparza, Layla  
Feijó Vera, Juan Carlos  
Contreras Chacón, Edmundo

## Resumen

El mercado laboral en Ecuador, las pasantías laborales son un recurso formativo con desarrollo en la Educación **Básica y Superior** en América Latina. Este artículo aborda el estudio del mercado laboral para jóvenes bachilleres de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, particularmente las pasantías laborales desde la pedagogía comparada, en la que se utilizan como indicadores las leyes o regulaciones de la política educativa. La metodología utilizada refiere al análisis documental, la etnografía, las técnicas proyectivas y la entrevista en profundidad. Los resultados dan cuenta de la evolución del bachillerato técnico en Ecuador, la existencia de un relacionamiento de los procesos de formación con las pasantías laborales, con incidencia de estas en el mercado laboral a partir del sujeto que aprende habilidades y destrezas propias de su formación profesional. Se concluye sobre una diversificación del mercado laboral para jóvenes bachilleres de la ciudad de Guayaquil, Ecuador donde las políticas definidas, así como las pasantías son clave para su inserción desde el conocimiento que poseen los estudiantes formados.

**Palabras clave:** Mercado laboral; bachillerato **técnico**; Pasantías; Socialización Laboral; Empresa; Figura Profesional.

---

Recibido: 20.12.19    Aceptado: 20.05.20

- <sup>1</sup> Ingeniera en Ciencias Empresariales con Concentración en Gestión, Magister en Diseño Curricular, profesora e investigadora en el área educativa Actualmente docente de la Facultad de Economía Agrícola en la Universidad Agraria del Ecuador. Guayaquil. Ecuador. E-mail: cmgranizo@uagraria.edu.ec, Orcid: 0000-0002-5585-5829
- <sup>2</sup> Economista Agrícola, Máster en Negocios Internacionales y Gestión de Comercio Exterior, profesora e investigadora en Negocios. Actualmente profesora de la Facultad de Economía Agrícola de la Universidad Agraria del Ecuador. Ecuador. E-mail: lespin@uagraria.edu.ec. ORCID:0000-0003- 3847- 4204.
- <sup>3</sup> Economista Agrícola, Máster en Economía Agraria. Profesor e investigador en el área educativa. Docente investigador de la Facultad de Economía Agrícola de la Universidad Agraria del Ecuador. E-mail: jfejoo@uagraria.edu.ec Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4031-4621>
- <sup>4</sup> Economista Agrícola, Máster en Administración de Empresas, profesor e investigador en el área de Economía Agrícola. Docente investigador de la Facultad de Economía Agrícola de la Universidad Agraria del Ecuador. E-mail: econtreras@uagraria.edu.ec Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5217-5521>

# **Labor market for high school graduates from the city of Guayaquil, Ecuador**

## **Abstract**

The labor market in Ecuador, job internships are a training resource with development in Basic and Higher Education in Latin America. This article addresses the study of the job market for young high school graduates from the city of Guayaquil, Ecuador, particularly work internships from comparative pedagogy, in which the laws or regulations of educational policy are used as indicators. The methodology used refers to documentary analysis, ethnography, projective techniques and in-depth interviews. The results show the evolution of the technical baccalaureate in Ecuador, the existence of a relationship of the training processes with the internships, with incidence of these in the labor market from the subject who learns skills and abilities typical of their professional training . It concludes on a diversification of the labor market for young high school graduates from the city of Guayaquil, Ecuador where the defined policies, as well as the internships are key for their insertion from the knowledge that the trained students possess.

**Key word:** Labor market; technical baccalaureate; Internships; Labor Socialization; Business; Professional figure.

## **1. Introducción**

El mercado laboral se compone y estructura a partir de un espacio físico-virtual donde aparecen las plazas y vacantes de las diferentes ramas de la sociedad y la economía, en la que pueden apreciarse las fluctuaciones del mismo por demanda de empleo, tasa de desempleo y características declaradas por los empleadores para los empleos disponibles en dicho mercado.

De las experiencias recientes para conocer cómo opera el mercado laboral en Ecuador, se analiza un reciente esfuerzo en la utilización de la herramienta Web: “scraping” utilizada para extraer información de páginas web de forma automática y, con ella construir estadísticas de vacantes a partir de anuncios de empleo publicados en

internet en el espacio ciber-ecuatoriano. Entre los distintos sitios, como Red-socio-empleo, Multi-trabajos, o Por-fin-empleo, y Compu-trabajo se acceso a una bolsa de más de 12.000 anuncios al mes referentes a más de 6.400 vacantes, con información como: nombre de la empresa, nombre de la vacante, nombre de la ocupación según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIIUO) de 8 dígitos, tipo de contrato, salario, requerimiento de educación o experiencia, etc. (Benítez et al, 2018:4-8).

Como resultado del estudio, para los meses de septiembre y octubre de 2016, se encontró que Quito reunía el 51% de vacantes a nivel nacional, Guayaquil el 31% y Cuenca el 3%. Así mismo, se identificó que un 52% de las vacantes ofrecían un salario

menor a \$900 US mientras que un 10% proponían salarios menores al Salario Básico Unificado. Además, el 85% de los puestos de trabajo requiere algún tipo de experiencia, mientras que únicamente el 3% de las plazas no requiere de experiencia previa. De las plazas que requieren experiencia, 48% solicitaron al menos un año, 21% al menos dos años, y 10% requirieron de al menos tres años. En cuanto a nivel educativo, el 43% de las vacantes requieren de título de bachiller, 22% solicitan título universitario, y un 1% necesita de título de cuarto nivel.

Este estudio previo del estado del mercado laboral ofrece como elementos de síntesis que el bachiller es el nivel educativo de mayor demanda a nivel nacional y que en el caso de Guayaquil, este está bien demandado con relación a las estadísticas que se evidencian en comparación con otras áreas de empleo a nivel de Ecuador.

## **2. Mercado laboral una visión desde las pasantías laborales y las políticas educativas aplicadas en América Latina**

Las pasantías laborales en el bachillerato técnico, favorecen una inserción asertiva en el mercado laboral. Apunta Rama (2011), que la tradición latinoamericana de las pasantías laborales se ha configurado de manera similar y distinta en cada país y es que como hemos referido anteriormente,

el modelo de enseñanza-aprendizaje exclusivamente catedrático y teórico que caracteriza a la región está cambiando radicalmente y conformando las bases de una nueva dinámica de la formación profesional.

En Argentina, la introducción del sistema de las pasantías laborales ha sido un tema complejo y lleno de tensiones políticas y de cambios en su concepción por los bordes laborales, generado sobre todo por las resistencias de los sindicatos y las demandas empresariales que han promovido diversas modificaciones del cuerpo normativo. Actualmente las pasantías laborales son obligatorias, con un máximo de nueve meses, y cuatro horas diarias e incluye beneficios sociales.

Los objetivos del sistema de las pasantías laborales son: “brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida, que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio; contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados; capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral; ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas, y contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura”.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> El marco legal está definido por la Ley 25.165 de 1999, que creó el Sistemas de Pasantías Educativas destinado a estudiantes de educación superior. La ley fue ampliada por el decreto 487 del 2000 que extendió la pasantía de uno a cuatro años y de cuatro a seis horas. Una nueva norma, en diciembre del 2008, la Ley 26.427 incorporó fuertes restricciones y cambios que cambian el modelo y propenden a desarticular la relación entre el ámbito educativo y el ámbito laboral. [http://www.me.gov.ar/spu/legislacion/Ley\\_25\\_165\\_Pasantias/ley\\_25\\_165\\_pasantias.html](http://www.me.gov.ar/spu/legislacion/Ley_25_165_Pasantias/ley_25_165_pasantias.html).

En Bolivia el sistema de pasantías laborales es obligatorio recientemente por Ley, pero rige sólo para las universidades privadas, ya que las universidades públicas son autónomas en materia de regulación de esta materia. Es una opción de graduación, ya que en la regulación sobre la educación privada se dispone que entre las alternativas de graduación reconocidas para las universidades privadas se encuentre la realización de pasantías. (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2001).

La pasantía laboral en empresas, es definida como una modalidad que consiste en la realización de una práctica profesional específica, en una institución pública o privada, acreditada y reconocida en el ramo o área respectiva de la disciplina, con una duración mínima de seis meses con una equivalencia mínima de 340 horas. La pasantía es evaluada por informes de la empresa donde se realizó la práctica y bajo el seguimiento y supervisión de un docente asignado por la Universidad. Además, el estudiante debe presentar un informe escrito y defenderlo ante un tribunal. En general, en las universidades públicas la pasantía (al igual que la tesis) es simplemente una de las muchas modalidades de graduación que existen.

En Brasil, “o estágio faz parte do projeto pedagógico do curso, além de integrar o itinerário formativo do educando”. (Lei No. 9394/96) La ley dispuso que “o estágio poderá ser obrigatório ou não-obrigatório, conforme determinação das diretrizes curriculares da etapa, modalidade e área de ensino e do projeto pedagógico do curso”,

pero en su inmensa mayoría de casos, y fundamentalmente en el sector privado, es obligatoria. La Ley agrega que el “estágio, como ato educativo escolar supervisionado, deverá ter acompanhamento efetivo pelo professor orientador da instituição de ensino e por supervisor da parte concedente”. En el 2008 se aprobó una norma específica de las pasantías que unifica las diversas disposiciones, que reafirma el carácter obligatorio y de rol social de ellas, y contribuye a darles más protección a los estudiantes.

En Colombia, el servicio social estudiantil obligatorio (SSO) está establecido en la educación media por la Ley General de Educación del 2004.<sup>6</sup> La Ley dispuso el servicio social estudiantil obligatorio (pasantías laborales) como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal. El servicio social estudiantil obligatorio se estableció como parte integral del currículo y del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

En materia de carga académica, se estableció que el plan de estudios del establecimiento educativo debe programar una intensidad mínima de 80 horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico como requisito para la obtención del título de bachiller. La ley fue objeto de una demanda de inconstitucionalmente que finalmente dio lugar a una sentencia regulatoria y sentó jurisprudencia en la materia por parte de la Corte Constitucional,<sup>7</sup> la que consideró

---

<sup>6</sup> Fue dispuesto en los artículos 660 y 970 de la Ley 115 de 1994. [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-96032\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-96032_archivo_pdf.pdf)

<sup>7</sup> <http://web.minjusticia.gov.co/jurisprudencia/CorteConstitucional/2000/Constitucionalidad/C-1715-00.htm>.

que “se desprende que el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que, por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta”. Desde este enfoque las prácticas estudiantiles son la forma de expresión de la educación como bien público.

En El Salvador, desde 1995, la Ley de Educación Superior estableció en el artículo 1, como uno de los objetivos de la educación superior el “prestar un servicio social a la comunidad” que se debe además realizar gratuitamente. “Como uno de estos instrumentos de la prestación del servicio a la comunidad, la Ley estableció la realización de las pasantías laborales o servicio social por los estudiantes como un requisito previo a la graduación. Este servicio social es de 500 horas que pueden ser realizadas a un promedio de 100 horas por año”. (Decreto 468 de la Asamblea Legislativa).

En Honduras, por su parte, la Práctica Profesional Supervisada es un elemento curricular de todas carreras universitarias y es un requisito obligatorio para la graduación. Dicha práctica que se estableció de tipo profesionalizante, corresponde al campo profesional respectivo y busca, tanto contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población participante, como a la formación de los estudiantes y está asociada a la realización de la tesis. Ella tiene una duración mínima de 800 horas laborales y sólo se exceptúa en

las carreras que en su Plan de Estudios tienen el Servicio Social como requisito de graduación.

México estableció un sistema desde la década del 50 por Ley, que dispuso que todos los estudiantes no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deben prestar el servicio social. El Artículo 53 de la Ley General de Profesiones entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado durante un tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años, lo cual se constituye como un requisito previo para obtener el título.

Conforme a la normatividad a nivel nacional y de las universidades, se deben realizar 480 horas en un periodo no menor a 6 meses ni mayor a 1 año. La prestación del SSO, en tanto práctica y pasantía estudiantil, se realiza con asimetrías, derivadas de la diversidad de factores regionales, políticos, económicos, sociales, culturales y académicos en los que se insertan las instituciones de educación superior, por la heterogeneidad de las reglamentaciones en la materia, así como por la carencia de una amplia articulación de los programas de las instituciones educativas y de las dependencias gubernamentales relacionadas con el servicio social.

La Ley de Profesiones que regula el artículo 5 de la Constitución (1945), preserva que no exista un exceso, y en tal sentido dispone que “Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades”.<sup>8</sup> Todos los estudiantes

<sup>8</sup> ¿Ley General de Profesiones que regula el artículo? de la Constitución (1945).

de todas las carreras sub-profesionales (Técnicos) y profesionales (TSU y Licenciaturas) deben prestar el Servicio Social.

En Perú, como en muchos de los países de la región, el sistema de pasantías laborales es variable y salvo algunos casos, voluntario, ya que la Ley 23733 de Universidades modificada por el Decreto Ley No. 739 dispone que “los títulos profesionales de Licenciado o sus equivalentes requieren estudios de una duración no menor de diez semestres académicos o la aprobación de los años o créditos correspondientes.... (y) que son requisitos.... cuando sea aplicable, el haber efectuado práctica profesional calificada”.<sup>9</sup>

El sistema no lo impone obligatoriamente, ya que las formas para obtener el título de Licenciado o sus equivalentes es la presentación de una tesis o de un examen profesional.

En Venezuela, el servicio comunitario se estableció por Ley como un requisito para la obtención del título de educación superior en el año 2005.<sup>10</sup> El servicio comunitario tiene una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses.

La ley estableció que las instituciones de educación superior adaptaran la duración del servicio comunitario a su régimen académico, y que deberán incluir los recursos necesarios para la realización del servicio comunitario en su plan operativo anual, sin menoscabo de los recursos que puedan obtenerse a través de los

convenios. Los objetivos son fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana; hacer un acto de reciprocidad con la sociedad, enriquecer la actividad de educación superior a través del propio aprendizaje del servicio, como también de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante su formación. Igualmente, los objetivos son integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana, y formar, a través del aprendizaje, el capital social en el país.

Al igual que en toda la región, el Servicio se hace a través de Convenios que en este caso requieren ser formulados como proyectos. La realización del servicio comunitario no es optativa y es un requisito para la obtención del título de educación superior. El Servicio Comunitario establecido no sustituye las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudio específicos de las carreras de educación superior.

En los últimos años se ha verificado en América Latina la aprobación de normas legales que están imponiendo la obligatoriedad de realización de pasantías laborales bajo la denominación genérica de “pasantías estudiantiles”, “prácticas pre-profesionales”, “servicio comunitario”, o “servicio social obligatorio” como requisito para obtener el título o para cumplimentar su formación. Tales imposiciones se constituyen bases de cambios en las estructuras curriculares

---

<sup>9</sup> Ley de Universidades 23.733. <http://www.lamolina.edu.pe/rectora-do/leyes/23.733.html>

<sup>10</sup> Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre de 2005.

en algunos casos, a partir de una particular concepción de la autonomía, y tales marcos normativos responden en momentos a disposiciones obligatorias y en otros a nuevos marcos de política y de dinámica educativa que están correlacionados con la irrupción de paradigmas emergentes sobre el proceso de enseñanza al centrarse en los efectivos aprendizajes.

Los nuevos marcos también están mostrando un mayor acercamiento entre las formas de enseñanza y los mercados laborales e incorporando directa o indirectamente un enfoque por competencias en las estructuras curriculares. Tales procesos no están exentos de tensiones y debates, los cuales se focalizan entre concepciones de solidaridad de la universidad con sus respectivas sociedades, visiones en las cuales las pasantías laborales son una forma de trabajo encubierto y finalmente sobre la dificultad organizacional y las resistencias docentes de conformar pedagogías centradas en los afectivos aprendizajes.

Las pasantías son la vía de aprendizaje que supera el modelo tradicional educativo se caracteriza como catedrático, teórico y focalizado exclusivamente en el aula. “Este nuevo enfoque, de la realización de pasantías y prácticas pre-profesionales obligatorias, se constituyen en el mecanismo para adquirir competencias genéricas y saberes prácticos, en tanto pedagogías para resolver problemas concretos y no exclusivamente teóricos, más allá de su rol en la retroalimentación de la enseñanza y en la posibilidad de construir efectivas competencias interactivas” (Rama, 2011).

En Ecuador la Ley de Educación Superior del año 2000 estableció que “los estudiantes, antes de registrar

en el respectivo Ministerio o Colegio Profesional su título, deberán acreditar servicios a la comunidad y prácticas o pasantías pre-profesionales en los campos de su especialidad”. La norma precisa que “estas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones del Estado, relacionadas con la respectiva especialidad, las que otorgarán las debidas facilidades”. La Constitución aprobada en octubre del 2008 estableció en su artículo 97, que “se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social”, mostrando que el componente educativo está sujeto a la solidaridad estudiantil y de las instituciones educativas.

Posteriormente es válido señalar que las pasantías laborales del bachiller técnico han venido transitadas desde febrero de 2017, con la aprobación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017 por una serie de transformaciones favorables con el objeto de “establecer la base normativa que permita a las instituciones del Estado previstas (...) vincula a las y los estudiantes de las Instituciones de la Educación Superior, para que realicen pasantías como mecanismo de aprendizaje orientado a la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades específicas para un adecuado desempeño de la profesión”. En este nuevo contexto las pasantías laborales se desarrollan en un tiempo menor de 2 meses y hasta 6, en la que los pasantes desarrollarán sus actividades en un total de hasta 6 horas diarias, con un reconocimiento económico del tercio del salario del trabajador, según los artículos 8, 9, 10 de Acuerdo Ministerial (MDT-2017).

Las intenciones de este modelo educativo en el que se vincula la teoría

con la práctica en el Ecuador están sustentadas en una amplia tradición pedagógica de favorecer el “aprender haciendo” y que en opinión de Glenwick y Busch-Rossnagel:

...“el objetivo general es aumentar la conciencia de los estudiantes respecto a la capacidad de abordar las cuestiones relacionadas con la aplicación de la teoría y la investigación a los problemas del mundo real y realizar ajustes en el terreno personal, en colaboración con la universidad”. (Glenwick & Busch-Rossnagel, 1993: 141).

No obstante, a estas cuestiones y las disposiciones generales del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación Superior relacionadas con las pasantías, el otro componente y a consideración de la autora el decisor, es el componente humano el estudiante que se enfrenta a la experiencia formativa, quien valida la eficacia y calidad del modelo y quien desde sus opiniones contribuye a su transformación.

### **3. Inserción de los bachilleres técnicos en el mercado laboral en Ecuador**

En Ecuador, el creciente número de graduados de bachillerato técnico, es una señal para satisfacer la demanda laboral, incrementar las capacidades mediante prácticas laborales, orientarse hacia el emprendimiento, la generación de autoempleo y puestos de trabajo. La urgente necesidad de adoptar nuevas estrategias de formación técnica, en la cual, el personal requerido por el sector productivo adquiera destrezas relevantes y flexibles que respondan a las exigencias de desarrollo territorial de un mercado laboral globalizado y en constante evolución, respalda la creación de la oferta de educación técnica

especializada complementaria al nivel de bachillerato; la misma que desarrolle capacidades, competencias y destrezas adicionales a las del bachillerato técnico.

Los estudios previos sobre esta temática según Olmedo, 2018; destaca que el nivel escolar según empleabilidad y demanda de empleo en Ecuador es del 33%, el segundo mayor, posterior a la educación básica con el 43%. Esta autora en sus reflexiones aporta interesantes datos estadísticos y cualitativos sobre la inserción del bachiller técnico en el mercado laboral ecuatoriano entre los que vale citar que:

“a pesar de que la migración en condición permanente no es drásticamente alta en relación a la temporal, es relevante el hecho de que muchos de ellos ingresan al país con intención de llegar al norte del continente, mientras que otro tanto opta por establecerse en Ecuador, particularmente profesionales y bachilleres técnicos”.

“las persistentes brechas de género en el mercado laboral son evidencia de comportamiento ineficientes en el mismo, pues reflejan que un empleado no es valorado por su productividad y capacidades evidenciadas, sino por su condición de hombre o mujer, que mínimamente podrán determinar su grado de calificación como bachiller técnico o profesional”.

Otros análisis de valor en este sentido los propone Marope, et. al, 2016; los que plantean que la sociedad entre su imaginario declara que:

“la titulación de la Educación Técnica es para aquellas personas que no pueden hacer frente a formas más abstractas de pensamiento, es menos que la educación secundaria “regular” (académica) que apunta a la Educación Superior, es para jóvenes que son más manos que cabeza, prepara a las personas para trabajar en ocupaciones menos atractivas, sueldos más bajos y trabajo manual, es para jóvenes que prefieren trabajar que estudiar, es para preparar la mano de obra barata”.

Sin embargo, paulatinamente estas preconcepciones están cambiando ya que en algunos casos las oportunidades de trabajo son mayores que tras la educación regular, sobre todo si este es el diploma de entrada al mercado laboral ecuatoriano. (Marope, Chakroun, & Holmes, 2016).

#### 4. Las pasantías como vía de inserción en el mercado laboral en Guayaquil

Las pasantías son tomadas como referencias desde el año 2017, se inserta con mayor confianza, eficacia, posibilidades y potencialidades a los bachilleres técnicos egresados al mercado laboral. En la Unidad Educativa Particular Bilingüe Espíritu Santo de Guayaquil, la dinámica es descrita mediante la variabilidad en la forma de presentar los informes, según la carrera. Además de las múltiples expresiones relacionadas con la percepción de lo que significó a nivel personal y socio-profesional la pasantía laboral. Entre las expresiones divergentes se apoyan los sujetos de estudio de caso en maneras explícitas de concebir la funcionalidad de los objetivos de la pasantía, la aceptabilidad del lugar donde se realizó la pasantía, la objetividad de las tareas realizadas, elementos que van en la autorreflexión sobre los cambios positivos y negativos que notaron a consecuencia de la pasantía laboral.

El estudiante A destaca que a nivel personal y profesional la pasantía cumplió sus expectativas. "...desde que inicié el bachillerato mi aspiración fue trabajar en esta empresa y pasar estos meses acá ha sido una realización de un sueño hecho realidad. Lo que he aprendido más que consolidar lo que obtuve en el aula, va más allá, sobre todo por poder poner en práctica en

un lugar en el que desearía quedarme trabajando".

A destacar en los elementos de destaque por el estudiante en su polo negativo está que no encontró de utilidad todas las actividades de contenido obligatorio orientadas por la Unidad Educativa: "...es que hay otras áreas en el trabajo de la empresa que hubieran sido más interesantes para interactuar y aprender de ellas, aun cuando los profesores digan que estas están fuera del programa de la pasantía. El hacerlo en algunas de las que están establecidas, sentí que fue como perder el tiempo".

El estudiante B desde su inserción marcó una negatividad en relación con su pasantía laboral, pues le asignaron una empresa que no es de su agrado. En correspondencia con ello, refiere aprendió cosas nuevas y hasta interesantes, pero que no las considera significativas para su formación y posterior desarrollo o desempeño profesional. "creo que es injusta la ubicación dirigida de las pasantías laborales, sobre todo si en el lugar a hacerla no está a la altura de los intereses y necesidades de lo que quiero aprender". "Las actividades eran buenas en general, pero el lugar no aportaba muchas posibilidades, creo se debieran revisar los lugares para los que se mandan los estudiantes y en general hacer convenios con empresas de mayor nivel".

Las pasantías se convierte en un medio para la inserción de los estudiantes al mercado laboral, donde este está en constante transformación y las dinámicas establecidas desde las políticas públicas definidas marcan particularidades para los procesos de adaptación que se tienen que dar desde la propia unidad educativa y así generar una contribución significativa

para el mundo empresarial y educativo del Ecuador.

## 5. Reflexiones finales

La educación práctica en las empresas de los bachilleres técnicos de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Espíritu Santo de Guayaquil, destaca el escaso interés y aspectos motivacionales de los estudiantes en cuanto a la inserción en empresas que estén acorde a sus expectativas para con el mercado de trabajo en su entorno socio-profesional, lo que destaca un comportamiento dinámico en el mercado laboral en cuanto a la diversidad de políticas educativas sobre el bachillerato técnico y las pasantías laborales en Ecuador

La equivalencia entre estos intereses y necesidades generan una mayor implicación en la pasantía, por lo que el ordenamiento de las actividades debe estar igualmente en función de las áreas de interés de la formación y del estudiante para una superación constante, ¿esta área brinda una diversidad de formación académica a los estudiantes para realizar las pasantías laborales en la Unidad Educativa Particular Bilingüe Espíritu Santo

En este sentido, existe una incidencia de las pasantías laborales en los bachilleres de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Espíritu Santo para insertarse al campo laboral, desde la práctica de los sujetos en las empresas.

## Referencias Bibliográficas

Benítez, D. et al. (2018) Elaboración de estadísticas de vacantes publicadas en internet: una experiencia en Ecuador. *Revista de Estadística y Metodología*. 4.

Educative, L. (2015). <http://www.redalyc.org/html/373/37319199006/>

Glenwick, D. Busch-Rossnagel, N. (1993). Co-teaching a joint graduate practicum in community and applied developmental psychology. *Teaching of psychology*, 20, 141-143.

Ley de Educación Superior. (2000). *Ley No. 16. RO/ 77de 15 de Mayo del 2000*. Ecuador.

Lei No. 9394/96 - Diretrizes e Bases da Educação Nacional Diretrizes e Bases da Educação Nacional (20 de dezembro de 1996 – DOU 23.12.96). La parte de pasantías fue establecida posteriormente en un marco específico con la Ley N° 11.788. (Revisión: 25 De septiembre 2009). [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2008/Lei/L11788.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2008/Lei/L11788.htm)

Ley de Educación Superior. Decreto 468 de la Asamblea Legislativa. El Salvador.

Marope, P. Chakroun, B. y Holmes, K. (2016). *Education on the Move Series. Unleashing the potential: Transforming Technical and Vocational Education and Training*. Unesco. <https://url2.ci/kpEpl>

Ministerio de Educación. (1983). *Artículo 11 Ley N° 127 de Educación*. Abril de 1983.

Ministerio de Trabajo. (2017). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2017*. Ecuador.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2001). *Decreto Supremo N° 26275 de 5 de agosto de 2001*. Bolivia.

Ministerio de Educación. (2018). *Acuerdo Interministerial 002 de 2018*. Ecuador.

Olmedo, P. (2018). *El empleo en el Ecuador- Una mirada a la situación y*

*perspectivas para el mercado laboral actual.* Friedrich Ebert Stiftung. Ecuador.

Rama, C. (2011). La incorporación de la práctica estudiantil en las universidades latinoamericanas

como nuevo paradigma educativo Universidades. *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional*, (48), 33-45.